

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Junio de 1921.

Las presiones débiles relativas aparecen hoy situadas al W de la Península Ibérica, y las altas sobre las Islas Británicas.

El tiempo en España es bueno.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Málaga.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/ml.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,4	18,8	55	"	0=Calma....	"	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 29,8
7	706,2	18,6	69	NE.....	1=Ventolina..	"	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 15,6
13	705,5	28,2	44	SE.....	0=Calma....	"	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 15,2
18	704,6	27,7	41	ESE.....	0=Idem.....	"	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 213

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª — Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Sóller y Fornalutx (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca y Sóller, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 6 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y

viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado, en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—841

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Llerena y Campillo de Llerena (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 16.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz y Llerena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 7 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obli-

ga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—842

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Aguilas y estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Córdoba y Aguilas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 9 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ...

según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-843

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la oficina de Cardena y la de Casilla de Retamoso (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 14 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-844

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Junio de 1921, esta Subsecretaría ha señalado el 19 de Julio próximo, a las doce, para la subasta de las obras de cimentación y vaciado de sótanos de la Facultad de Medicina y Ciencias de Valencia por la cantidad de pesetas 249.988,42, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o del fun-

cionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Valencia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 14 de Julio próximo.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.000 pesetas en metálico o en efectos de la Denda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones bimensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 14 de Junio de 1921.—El Subsecretario, Romero.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S-844

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 a 20 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 199.238 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo

de 1924 y la fianza provisional de pesetas 1.990.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Director general, Perea

S-846

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 67 a 78 de la carretera de Boimorro a Muros, cuyo presupuesto asciende a 81.982,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 810 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S-847

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 599 a 606 de la carretera de Puente Rabada a El Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 90.814,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S-848

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 a 20 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a 199.238 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo

Estado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Boruña a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 94.995,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 940 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S—849

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a 80.683,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 800.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S—850

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 645 a 651 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 80.261,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S—851

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 7 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, cuyo presupuesto asciende a 75.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S—852

SECCIÓN DE FERROCARRILES

Concesión y construcción.

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 1.º de Junio de 1921, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Julio próximo, a las doce, para celebrar segundo concurso, entre constructores españoles, para el suministro de 41 cambios sencillos de vía, cuatro cambios dobles y cuatro cambio-cruzamientos, con sus correspondientes cruceros, aparatos de maniobra e indicadores de posición, con destino a la estación internacional de Canfranc, que construye el Estado.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles) el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso.

Se admitirán proposiciones en el mismo Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase octava, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso de pesetas diez mil (10.000) en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite

haber realizado el depósito en la Caja general o en sus sucursales de la expresada cantidad, a disposición del Ministerio de Fomento.

Podrán desecharse en el acto todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las condiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente, desechando todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Director general: P. A., A. Valenciano.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por el Estado de: 41 cambios sencillos de vía, cuatro cambios dobles y cuatro cambios con cruzamientos, con sus correspondientes cruceros, aparatos de maniobras e indicadores de posición, se comprometo a suministrar dicho material con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos y las condiciones que se detallan en la Memoria y demás documentos que acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada cambio sencillo de vía, con sus correspondientes cruceros, aparatos de maniobra e indicadores de posición); por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra, por cada cambio-cruzamiento de vía, con sus correspondientes cruceros, aparatos de maniobra e indicadores de posición), puesto todo el material antes detallado, libre de gastos, sobre la plataforma de la estación internacional de Canfranc.

(Fecha y firma.)

S—838

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1921, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Julio, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del trozo 1.º de la Sección de Ferrol a Mera, del ferrocarril de Ferrol a Gijón, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 1.743.781,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase octava, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse propiamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.437,31 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Junio de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de explanación y fábrica del trozo primero de la Sección de Ferrol a Mera, del ferrocarril de Ferrol a Gijón, provincia de Coruña.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminada en el plazo de dos años.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el In-

terio, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que correspondía a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 871.890,52 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar interés de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 13 de Junio de 1921.—El Director general, P. O., Valenciano.

Artículos que se citan.

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllas no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado

sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduaneros arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

S—837

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 28 de Julio próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para adquirir dos máquinas tipográficas con sus electromotores, con destino al taller de imprenta de la misma.

El precio máximo que abonará la Hacienda por las dos máquinas con sus electromotores será el de 170.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Fábrica.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, por separado, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, para este objeto, la cantidad de 1.000 pesetas. La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número ..., fecha ..., y en el Boletín Oficial número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, por concurso público, dos máquinas tipográficas y sus electromotores, para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento, las expresadas máquinas y electromotores por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 14 de Junio de 1921.—El Administrador, José R. Soñano.

S—540

AYUNTAMIENTO DE LA SIEMPRE HEROICA E INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, queda abierto concurso público para contratar el suministro de material de incendios con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Es objeto de este concurso la presentación de modelos, fotografías, referencias y precios a todo, coste para adquisición de material de incendios con destino a la Sección de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2.º El material será el siguiente:

a) Una motobomba especial para servicio de incendios, con potencia de aspiración hasta ocho metros, rendimiento p/m de más de 300 litros, y distancia de lanzamiento del chorro o chorros de unos cuarenta metros horizontalmente y unos veintiocho verticalmente.

Esta moto-bomba podrá ir montada sobre carro de ruedas altas con muelles y lanza de tiro a mano, o bien sobre "chassis" automóvil. Y en todo caso deberá ir dotada de todos los accesorios necesarios que serán además de las mangueras de aspiración con sus "raccords" y alcachofa, las mangueras de impulsión, herramientas, llaves, piezas de recambio, etcétera.

b) Un equipo automóvil de bomba y material de urgencia, o de bomba y extintores químicos con tanque, mangueras, faroles, escalera, campana y demás accesorios, en diversas combinaciones modernas de esta clase de equipos.

c) Un "chassis" de automóvil o de autocamión ligero para adaptarle los equipos de incendios.

d) Dos carretes-devanaderas, para arrollar hasta cien metros de manguera, montados sobre ruedas y dispuestos para tiro a mano, o bien sobre soportes fácilmente adaptables a un "chassis" automóvil, o en forma de fácil remolque por el mismo.

e) 200 metros de mangueras de lona fuerte, de 45 m/m de diámetro interior y resistentes hasta diez atmósferas de presión.

f) Una escalera mecánica ligera hasta de unos doce metros de desarrollo, montada sobre ruedas sólidas, con su torno, cable de acero y freno de seguridad.

g) Una manta de salvamento, de tres a cuatro metros superficiales, de lona reforzada y provista de asas resistentes.

h) Seis trajes impermeables con sombrero, para hombres, y botas de goma cortas.

i) 24 pares de botas de incendios.

j) 24 uniformes de retenes y servicio.

k) Seis uniformes de servicio para jefes y subjeses.

Los concursantes presentarán en el Negociado de Fomento del Excmo. Ayuntamiento, libres de todo gasto, el modelo o modelos y su coste, puestas sobre vagón Zaragoza, y las proposiciones de suministro, sobre todos o sobre uno o varios de los materiales indicados en la condición anterior.

La adjudicación del suministro se hará total o parcialmente al autor o

autores de las proposiciones cuyos modelos hayan merecido, a juicio de la muy ilustre Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento, ser elegidos entre los presentados en atención a todas y cada una de las condiciones que en ellos concurren.

5.º Podrán ser rechazadas todas y cada una de las proposiciones presentadas en todo o en parte si no se estiman satisfactorias a juicio de la citada Comisión de Fomento.

6.º El plazo para presentar proposiciones con sus modelos adjuntos, fotografías, referencias, etcétera, no excederá de treinta días.

7.º Una vez adjudicado el concurso de suministro, deberá depositarse por los concursantes agraciados en la Caja municipal, el 10 por 100 del importe de su adjudicación, como garantía. Deberán entregarse los materiales en un plazo no mayor de noventa días, y los concursantes no agraciados deberán retirar gratuitamente los modelos presentados, en un plazo de treinta días, entendiéndose que pasada esta fecha sin retirarlos, renuncian a los mismos.

8.º El pago del suministro se efectuará con cargo a la cantidad consignada al efecto en el presupuesto vigente en su capítulo segundo, artículo quinto, relación 14.

9.º Para todo lo no previsto en estas condiciones, se atenderán los concursantes a las indicaciones del Arquitecto municipal, quien resolverá las dudas que puedan presentarse a los citados concursantes durante el plazo del concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que el servicio o contrato se ajustará en lo que proceda a lo determinado en el Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Zaragoza, 15 de Junio de 1921.—El Presidente, C. Ballarín.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

S—345

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar temporal vacante en esta Facultad, adscrita a las cátedras de Geometría métrica, Geometría analítica y Cosmografía y Física del Globo, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Decano de esta Facultad, con la documentación correspondiente, en el improrrogable plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándoles en la Secretaría general, Negociado de Ciencias, en los días hábiles, desde las diez a las catorce.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de Junio de 1921.—El Secretario de la Facultad, M. López Do-

minguez.—V.º B.º, el Decano, I. Abaume. P—4451

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

Habiéndose creado definitivamente la Escuela de niñas de Bayascal (Almería), por Real orden de 20 de Mayo actual (GACETA del 29), cuyo censo de población es menor de 500 habitantes, se provee en propiedad por concurso de interinos, de acuerdo con lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 17 de Abril de 1920, en donña Ana Roche González, interina del grupo B, con el número 1.317 de la lista de la Dirección general y 42 de la relación de esta provincia, inserta en la GACETA de 22 de Marzo de 1919.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las interesadas.

Almería, 31 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—4453

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 124 de la lista de la Sección.—D. Luis Ivern Orpinell; se le adjudica la Escuela de Torresuso, provincia de Soria, vacante el 16 de Mayo de 1921.

Se publicó la lista en la Gaceta de 27 de Mayo y 10 de Julio de 1919.

Observaciones.—Segundo nombramiento.

Soria, 6 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Sacriste Rodrigo.

P—4460

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por acuerdo de la Junta provincial de Sanidad se convoca a oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de médico afecto al servicio de profilaxis pública, en Gijón, de las enfermedades venéreo-sifilíticas, con la gratificación anual de 3.000 pesetas señaladas en el Reglamento.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que se señalan en el Reglamento que para dichas oposiciones se publicó en la GACETA DE MADRID de 20 de Junio de 1918, presentarán sus instancias documentadas en este Gobierno civil, a partir del día de la publicación de esta convocatoria, siendo admitidas durante treinta días hábiles, a partir de su inserción.

Los ejercicios comenzarán en la primera quincena de Septiembre.

Oviedo, 11 de Junio de 1921.—El presidente del Tribunal, Julio Alonso Marcos.

P—4461

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID**

SECRETARIA.—NEGOCIADO 6.º

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Montesa, desde la de Don Ramón de la Cruz a Paseo de Ronda, y la de la de Vallehermoso, desde la de Cea Bermúdez, hasta su final, limitada en el estudio verificado hasta la de Lozoya, el Excmo. Sr. Alcalde ha dispuesto se convoque a los propietarios de los terrenos expropiables para los trozos de las vías que se citan, a las reuniones que han de celebrarse el día 5 de Julio próximo, a las doce y doce y media de su mañana, en el despacho de la Comisión de Ensanche, de esta primera Casa Consistorial, a fin de tratar de los extremos que determina el artículo 26 del Reglamento de Ensanche de 31 de Mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 13 de Junio de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

M—452

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SORBAS

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sobas, provincia de Almería,

Hago saber: Que a instancia de Isabel Codina Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Rafael Martínez Codina, alistado en el año 1920, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Francisco y José Martínez Codina y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Juan y de Isabel, nacieron en Sobas, provincia de Almería, teniendo, por tanto, ahora si viven, veintiocho y veinticinco años; su estado era el de solteros y de oficio jornaleros, al ausentarse hace trece años del pueblo de Sobas (Almería), que fué su última residencia en España.

Sus señas son: el Francisco, ojos pardos, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, boca regular; el José, ojos negros, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, sin señas particulares ambos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, de los expresados Francisco y José Martínez Codina, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sorbas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M—2384

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sobas, provincia de Almería,

Hago saber: Que a instancia de

Rosa Romera Iniesta y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José García Romera, número 3 del sorteo alistado en el año 1921, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Juan García Ayala y Rafael García Romera, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Rafael y de Ana y de Juan y de Rosa; nacieron en Sorbas, provincia de Almería, en 1874 y 1895, teniendo, por tanto, ahora si viven, cuarenta y siete y veintiséis años; su estado era el de casado y soltero, y su oficio jornaleros, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Sorbas (Almería), que fué su última residencia en España; sus señas son: del Juan, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz pequeña; y del Rafael, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, de los expresados Juan García Ayala y Rafael García Romera que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sorbas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M—2385

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sorbas, provincia de Almería,

Hago saber: Que a instancia de Juan López Requena, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio López Morales, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Juan López Morales, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Agueda, nació en Sorbas, provincia de Almería, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiséis años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace trece años del pueblo de Sorbas (Almería), que fué su última residencia en España; sus señas, son: pelo y ojos negros, boca regular, color triguero, sin señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Juan López Morales, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sorbas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M—2386

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sorbas, provincia de Almería,

Hago saber: Que a instancia de

Isabel Aibar Lozano y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Requena Aibar, alistado el año de 1919 por este Ayuntamiento, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Gabriel Requena, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Isabel, nació en Sorbas, provincia de Almería, teniendo, por tanto, ahora si vive, veinticinco años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Sorbas (Almería), que fué su última residencia en España; sus señas son: ojos pardos, color sano, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Gabriel Requena Aibar, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sorbas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M—2387

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sorbas, provincia de Almería,

Hago saber: Que a instancia de Rosalía Gómez Haro y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Esteban Mañas Gómez, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Diego Mañas Gómez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Diego y de Rosalía; nació en Sorbas, provincia de Almería, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Sorbas (Almería), que fué su última residencia en España; sus señas son: ojos negros, boca regular, pelo negro, color moreno, sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Diego Mañas Gómez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sorbas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M—2388

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sorbas, provincia de Almería,

Hago saber: Que a instancia de Agueda Llorente García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Mañas Llorente, alistado en el año de 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia ac-

tual, o durante los diez años últimos, de Juan Mañas Llorente, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Andrés y de Agueda, nació en Sorbas, provincia de Almería, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiséis años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace trece años del pueblo de Sorbas (Almería), que fué su última residencia en España; sus señas son: color sano, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular y sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Juan Mañas Llorente, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sorbas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M—2389

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VIGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.703, de pesetas nominales 500, en un Bono del Banco de España al 6 por 100, emisión 30 de Junio de 1918, expedido por esta Sucursal el 3 de Febrero de 1919, a favor de D. Leandro Prieto Pereira, se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación del primer anuncio (8 Junio 1921) en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo perdido, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 17 de Junio de 1921.—El Secretario, M. Gallo.

X—1437

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 484, de pesetas nominales 10.000 en 4 por 100 interior, constituido el 6 de Marzo de 1903, por D. Ignacio Lizarraga Orquín, a disposición del muy Ilustre Sr. Provisor de esta diócesis, se anuncia al público por segunda vez

para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar del día 3 de Junio, fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de Junio de 1921.—El Secretario, Manuel Moreno.

X—1548

BANCO HISPANO AFRICANO

Subasta de Acciones.

El día 21 de los corrientes, a las doce de la mañana, y en el estudio del Notario de esta Corte, D. Toribio Jimeno Bayón, calle del Barquillo, 4 y 6, se procederá a la venta en pública subasta de las acciones de este Banco que en aquella fecha se hallen en descubierto del pago del tercer dividendo.

Por todo el día 20 se hallará a disposición del público, en la expresada Notaría, el pliego de condiciones de la subasta y la relación de las acciones que hayan de ser objeto de ella.

Madrid, 16 de Junio de 1921.—Banco Hispano Americano, en liquidación El Liquidador, Jacobo Amat.

X—1546

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 6.935 comprensivo, de 3.100 marcos nominales en siete acciones del Deutsche

Bank, expedido el 13 de Marzo de 1920, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de Junio de 1921. El Secretario, Demetrio de los Mosos.

X—1434

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En uso de las facultades que corresponden al Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en tenor del artículo 27 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para tratar, en su caso, de la novación del contrato con el Estado. Esta Junta se celebrará a continuación de la ordinaria, citada para el día 26 del corriente mes de Junio, a las tres de la tarde.

Madrid, 17 de Junio de 1921.—El Secretario general, Leopoldo García Durán.

X—1543

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el nombramiento de Cabo al hoy Alferez de la Comandancia de Valencia, D. Marcellino Rodríguez Blanco, se anuncia por el presente para que quede nulo y sin efecto legal alguno el expresado documento en caso de ser hallado.

Pontevedra, 6 de Junio de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Juan J. Cruñi.

X—1547

COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de anunciar a los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón	Descuento por impuestos	Valor líquido del cupón
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Emisión de 1902, 5 por 100.....	39	12,50	1,013	11,487
Idem de 1904, 5 por 100.....	34	22,50	1,013	11,487
Idem de 1907, 4 por 100.....	28	10,00	0,837	9,163
Idem de 1914, 5 por 100.....	15	12,50	1,013	11,487

Los pagos se efectuarán en Madrid en el Banco Urquijo, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima «Arnús-Garí», Paseo de Gracia, núm. 9.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—Por la Comisión Ejecutiva, el Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—1545